

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 2 de Abril de 1945

Núm. 74

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación provincial de Trabajo

Minas de carbón

La Dirección General de Trabajo en resolución de fecha 24 de los corrientes ha dispuesto que en aquellas empresas mineras de carbón en que se trabaje los días 29 y 30 de los corrientes, Jueves y Viernes Santos, abonarán los jornales correspondientes a tales días con un incremento del 140 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimentación.

León, 27 de Marzo de 1945.—El Delegado, Jesús Zaera León.

969

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso

Cumplido el trámite prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal sin haberse formulado reclamación alguna, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó anunciar a concurso público la contratación de las obras de reforma del Paseo de los Condes de Sagasta, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 374.235,39 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una y media de la tarde, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, serán entregadas en pliegos cerrados y lacrados, acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, la cantidad de 7.484,70 pesetas en concepto de depósito provisional.

Con las proposiciones deberán los concursantes aportar informes escritos de personas de solvencia en la materia, relativos a su competencia en la ejecución de obras de esta clase, así como una declaración en la que detallen los medios de que disponen para ejecutar las que son objeto de este concurso.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente e intervención del Notario a quien corresponda en turno.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y los pagos de las mismas se efectuarán con arreglo a certificaciones de obra que

mensualmente expedirá el Sr. Arquitecto municipal.

El plano, con la Memoria, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

El adjudicatario del concurso vendrá obligado a constituir en el plazo de diez días, la fianza definitiva, consistente en una cantidad equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación de las obras.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de este Ayuntamiento, D. Alvaro Tejerina Pérez.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día, así como del plano, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reforma del Paseo de los Condes de Sagasta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 22 de Marzo de 1945.—El Alcalde, José Aguado.

923 Núm. 143.—148,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Por D. Ismael Hernández Expósito, vecino de Villarrabines, de este Ayuntamiento, se ha presentado solicitud a la Corporación municipal de mi presidencia, pidiendo la adjudicación a su favor, previo pago de su importe y formalidades legales, de una parcela de terreno del común de dicho pueblo, que se considera como sobrante de la vía pública, al sitio del camino de la Fábrica, con el fin de edificar en ella, y que mide una superficie de cien metros cuadrados y ha sido tasada por los peritos designados por esta Corporación en trescientas pesetas.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los vecinos y a quienes pueda perjudicar la cesión, se hace público por el presente, invitándoles a que en el término de quince días a partir de esta fecha, formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes, respecto a la adjudicación de la precitada parcela y su tasación; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamandos, 18 de Marzo de 1945.—
El Alcalde, Rafael de Paz.

855 Núm. 142.—46,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Debiendo de dar principio a la confección de los Nuevos Millares, de acuerdo con la Orden de 13 de Marzo de 1942, y siendo varios los propietarios que aún no han presentado la correspondiente declaración jurada, esta Junta Pericial, acordó conceder un último plazo que finaliza el 15 de Abril próximo, para que todos los vecinos de este término, que tengan fincas sin declarar, bien en éste o en cualquiera de los Ayuntamientos de Llamas, Turcia, Benavides, Villares, Hospital, Villarejo o Santa Marina del Rey, procedan hacerlo sin disculpa alguna, para la cual le serán facilitados los correspondientes impresos en las Secretarías respectivas.

Bien entendido que cuantos dejen de presentar la citada declaración jurada dentro de este último plazo señalado, serán a todos los efectos sustituidos por la Junta Pericial correspondiente, perdiendo a la vez todo derecho a reclamación.

Carrizo, 20 de Marzo de 1945.—El
Alcalde, José Alvarez. 929

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Hecha la distribución individual de la riqueza global fijada a este Municipio por los conceptos de rústica y pecuaria, por el Servicio de Inspección y Revisión de amillaramientos, y formado el repartimiento individual de la contribución que

por dichos conceptos ha de tributarse en el ejercicio actual, se expone al público en Secretaría, por plazo de diez, el referido repartimiento, lista cobratoria y demás documentos inherentes al mismo, con el fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Santas Martas, 20 de Marzo de 1945.—
El Alcalde, A. Lozano. 914

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

A instancia del mozo del reemplazo de 1944, por el cupo de este Ayuntamiento, Antonio González, número diez y nueve del alistamiento, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Urbano González Prieto de 42 años de edad, soltero, hijo de Pablo y Sabina, el cual se ausentó para La Argentina en 26 de Febrero de 1930 por lo que se ruega a todas las Autoridades y particulares que tengan noticias del referido ausente, lo participen a esta Alcaldía, a efectos de prórroga de primera clase solicitada por referido mozo.

Magaz de Cepeda, a 23 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Pedro García.
926

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria de esta fecha, acordó por unanimidad y con asistencia de la totalidad de sus componentes, la venta en pública subasta de la casa propiedad de esta Corporación llamada «Cuartel viejo» otorgando con ello el referéndum que previenen los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, en relación con el párrafo 2.º del artículo 150 de la Ley Municipal vigente.

En consecuencia, queda abierta la información testifical correspondiente a que podrán acudir, por escrito y en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todas las personas naturales y jurídicas a quien pueda afectar este acuerdo, ante la Corporación o el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación que se produzca.

Mansilla de las Mulas, 22 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Santiago Carballo. 921

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Confeccionado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria para 1945 con arreglo a la Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1942, se halla de mani-

fiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días a efectos de oír reclamaciones.

Villadangos del Páramo, a 20 de Marzo de 1945.—El Alcalde, José Fuertes. 940

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Durante el plazo de quince días, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales creando el arbitrio sobre bicicletas, lo que se hace público en cumplimiento a la determinado en el artículo 322 del Estatuto Municipal de 24 de Marzo de 1924.

Carucedo, a 25 de Marzo de 1945.—
El Alcalde, Ricardo Bello. 954

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Como a pesar de haber sido requeridos los contribuyentes del término, vecinos y forasteros, para que presenten declaración jurada de las fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte nuevamente la obligación de presentar las mencionadas declaraciones en el improrrogable plazo que termina el día 15 del próximo mes de Abril; quien así no lo haga o la falsee, no le será admitida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije e incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

Villarejo de Orbigo, 21 de Marzo de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 918

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

El pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 del corriente, acordó, por unanimidad, la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de una extensión superficial de ciento setenta metros cuadrados, al sitio del Camino de la Estación, que linda: Norte y Sur, terreno común; Este, camino, y Oeste, vía hullera.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los que se crean perjudicados por el anterior acuerdo puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, pasados los cuales no serán admitidas.

Prado de la Guzpeña, 28 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Tomás Prado. 975

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 26 del corriente, acordó que la propuesta de transferencia de crédito, formulada por la Comisión de Hacienda, por medio de suplemento y habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto de 1945, de seiscientos veinticinco pesetas del capítulo 1.º, artículo 10, «Para conservación de edificios municipales», al capítulo 10, artículo 2.º, «Para renta de casas de los Maestros, para atender a la renta de la casa de un Maestro; diez mil pesetas del capítulo 1.º, artículo 10, «Para conservación de edificios municipales», al capítulo 10, artículo 3.º, «Instituciones Escolares», y tres mil pesetas del capítulo 6.º, artículo 2.º, «Para material de oficinas, para adquisición de una máquina de escribir», el capítulo 10, artículo 3.º, «Instituciones Escolares», para subvencionar al Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta ciudad, en unión del correspondiente expediente, se exponga al público por el término de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, que admitirá o rechazará.

Astorga, 28 de Marzo de 1945.—
El Alcalde, P. Rodríguez. 974

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de siete días.

Sta. María del Monte de Cea 919
Paradaseca 952
Castilfalé 955

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Alija de los Melones 900
Bustillo del Páramo 916
Villamanín 927
Zotes del Páramo 938
Paradaseca 952
Castrillo de los Polvazares 964
Cimanes de la Vega 965
Sahagún 982
Sta. María del Monte de Cea 983
Murias de Paredes 984
Valdepiélagos 985

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1945, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Palacios de la Valduerna 939

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Escobar de Campos 895
Magaz de Cepeda 953
Carucedo 954

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945 por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Palacios de la Valduerna 939
Valdepolo 951

Confeccionado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, con las superficies mínimas a sembrar durante la presente campaña y en el Otoño del corriente año, tanto de legumbres como de cereales, por los agricultores del Municipio, así vecinos como forasteros, y ante la imposibilidad, por lo diseminados que se hallan, de notificarles individualmente, se les hace saber por el presente, se halla dicho Plan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cubillas de Rueda 901
Villaselán 904
Villamañán 908
Villacé 910
Campo de Villavidel 915
Sta. María del Monte de Cea 983

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1945, queda expuesto al público en casa del Sr. Presidente respectivo, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Castroalbón 936
Oteruelo de la Vega 956
Valverde Enrique 973
Calzada del Coto 986

Junta vecinal de Cea

Aprobado por la Junta Administrativa de Cea, el presupuesto extraordinario de 112.000 pesetas, en sesión celebrada con fecha diez y seis de Enero último, y a los efectos reglamentarios legales, se hace público por el término de treinta días, para que durante el citado plazo puedan interponerse las reclamaciones que se consideren pertinentes ante esta propia Junta, o ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Cea, 27 de Marzo de 1945.—El Presidente, (ilegible). 960

Junta vecinal de Santas Martas

Rendidas por esta Junta las cuentas del pueblo correspondientes al ejercicio de 1944, quedan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos de este pueblo puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Santas Martas, a 24 de Marzo de 1945.—El Presidente, C. Bermejo. 961

Junta vecinal de Alcobá

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el corriente año de 1945, y la Ordenanza para la exacción del impuesto por los años de 1945 a 1949, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente de la referida Junta, por término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Alcobá, 20 de Marzo de 1945.—El Presidente, David García. 963

Junta vecinal de La Seca de Alba

Acordada por esta Junta Administrativa, la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1944, por todo el año de 1945, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones contra dicha prórroga.

La Seca de Alba, a 24 de Marzo de 1945.—El Presidente, Joaquín García. 963

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 74 de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 10 de Marzo de 1945; el señor D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el presente juicio de faltas contra Juana Aragón Arina, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Aragón Arina, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Quedando levantado el depósito existente sobre la cantidad de 200 pesetas y 65 céntimos, obrantes en poder de la denunciante, por lo que se le hace entrega de las expresadas en forma definitiva. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Juana Aragón Arina, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 16 de Marzo de 1945.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda.

889

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 55 de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 10 de Marzo de 1945; el señor D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma,

visto el precedente juicio de faltas contra Juan Antonio Navarro Rodríguez, cuyas demás circunstancias constan por hurto, en el que ha sido parte el Fiscal municipal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Antonio Navarro Rodríguez, a la pena de cinco días de arresto y costas,

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Antonio Navarro Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 12 de Marzo de 1945.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda.

888

Requisitorias

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a un soldado de Aviación apellidado Campos, que en el mes de Agosto del pasado año 1943, realizó un viaje desde La Coruña a León, siéndole entregada, con motivo de éste, una maleta que contenía diversas prendas del equipo militar de este Ejército, en la Plaza de Lugo, para que a su llegada a León, hiciera entrega de ella al educando de Banda José Enrique Cao Fernández, destinado en la Academia de Aviación de León; el cual comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en causa núm. 1.067-944, que se instruye por el delito de fraude y falta grave de primera deserción.

En León a 24 de Marzo de 1945.—El Teniente Juez permanente, Vidal Martín Vázquez.

945

Bello Voces, Eladio, hijo de Benito y Ramona, de 25 años de edad, soltero, natural de San Juan de Palenzas (León), y domiciliado en dicha localidad, de profesión músico. Señas personales: estatura 1,625, ojos, pelo y cejas negros, nariz y boca regular y barba poca. Ultimamente soldado de la doce Compañía del

Regimiento Granaderos núm. 269, procesado en causa núm. 96 de 1945, por el supuesto delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual de Zamora, sito en la Avenida del Generalísimo, número 10 de esta plaza, quedando advertido que de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Zamora a 24 de Marzo de 1945.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

943

Mencia Quijada, Santiago, de 21 años, soltero, hijo de Cruz y Anastasia, natural de Grajal de Campos y vecino de esta ciudad, el cual al parecer se encuentra actualmente en Alemania, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, para responder de los cargos que se le hacen en causa número 17 de 1943, por hurto, y ser ingresado en la Prisión de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—F. Catón.—El Secretario, Hipólito Codesido.

876

Martín Garzo, Pedro, cuyas demás circunstancias personales en la actualidad no constan en los autos, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, 6, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 112 de 1945, sobre estafa, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Pedro Martínez Garzo, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 12 de Marzo de 1945.—El Secretario, Jesús Gil.

890